



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N°

8343

BUENOS AIRES,

0-9 OCT 2015

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-008990-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KLONAL S.R.L. solicita la cancelación de presentaciones de venta para la Especialidad Medicinal denominada AMOX G / AMOXICILINA, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS, AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 500 mg; INYECTABLE, AMOXICILINA (COMO SAL SÓDICA) 500 mg; POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL, AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 125 mg/5 ml, autorizada por el Certificado N° 37.771.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que de fojas 20 a 21 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1886/14.

Handwritten signatures and initials:
P.C.
[Signature]
[Signature]



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 8343

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Cancelanse a la firma KLONAL S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal AMOX G / AMOXICILINA, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS, AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 500 mg; INYECTABLE, AMOXICILINA (COMO SAL SÓDICA) 500 mg; POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL, AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 125 mg/5 ml, todas las presentaciones de venta.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 37.771 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008990-15-2

DISPOSICIÓN N°

8343

nc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.